



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICA	087583184001-208- 0004 –00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA CASTRO DIAZ C.C. 55.248.771.
DEMANDADO	ABRAHAM JOSE NIEBLES MARIN C.C. 72.429.220.

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 6 de noviembre de 2020, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, la actora manifiesta que no h recibido respuesta del escrito enviado a la empresa pagadora Terniun Colombia. Pendiente aplicar los títulos pagados l a la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que a la liquidación del crédito practicada en proveído del 10 de febrero no se le aplicaron los títulos pagados a la ejecutante, abonos que se realizaron a partir de abril del 2018, por tanto procederá el despacho efectuar la amortización de los títulos pagados a la actora que en su totalidad son 36 títulos de 18-04-2018 hasta 16-01-2020, la cual asciende a la suma de \$ 9.839.015.

Así las cosas tenemos que el saldo del crédito del periodo septiembre 2015 hasta abril de 2018 es de \$14.241.639., se aplicará la relación de títulos pagados reflejados en la página web del banco Agrario por la suma de \$9.839.015.

SUBTOTAL del CREDITO Proveído de 10-02-2020	14.241.639
TIT.COBRADOS	9.839.015
SUBTOTAL	4.402.624
TIT.XCOBRAR	1.110.167
SALDO INSOLUTO	3.292.457

RECAPITULANDO.

APLICANDO EL SALDO DE \$14.241.639. Menos los títulos pagados a la ejecutante (36 títulos desde el No.....379250 \$242.490. hasta el No....477687 \$186.913. un total de \$9.839.015. , para un subtotal de \$4.402.624., se aplicara además los títulos pendiente de cobros los cuales se encuentra autorizada su entrega en el proveído del 10 de febrero-2020 numeral 3° de la parte resolutive del mismo, cuya suma asciende a la suma de \$ 1.110.167., para unas resultas de \$3.292.457.

Se requerirá a la actora allegar la constancia del recibido del oficio remitido a la empresa TERNIUM COLOMBIA., toda vez que solo allega envió de la guía No.9112149402 de la empresa Servientrega, a fin de requerir al pagador.

En consecuencia, el Juzgado,

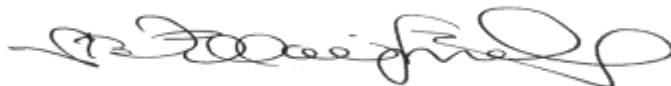
RESUELVE:

- INCORPORAR EL LISTADO** del banco Agrario y correspondiente a los títulos cobrados por la actora constante de (36) títulos desde el No.....379250 al477687, por un

valor total de \$ 9.839.015., a fin de aplicar al valor del crédito y amortizar el mismo, conforme lo indicado en la parte motiva.

2. **EL SUBTOTAL** del crédito de acuerdo al proveído del 10 de febrero de 2020 tenemos \$14.241.639. menos los 36 títulos pagados a la ejecutante por un total de \$9.839.015. arrojando un subtotal de \$4.402.624.
3. De estas resultas \$4.402.624. se aplicaran la relación de los títulos pendientes de cobros, que fue autorizada su entrega mediante proveído del 10-02-2020 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva, por valor de \$1.110.167. constante de 30 títulos con unas resultas final de \$ 3.292.457.
4. En consecuencia, **téngase como saldo Insoluto del crédito la suma de \$3.292.457.**
5. **REITERARLE** a la ejecutante que la entrega de los títulos pendientes de cobros están autorizados desde febrero 10 del 2020, previa a su solicitud, así mismo los listados de títulos debe solicitarlos mediante el correo del despacho en solicitud de títulos.
6. **REQUERIR** a la ejecutante allegar la constancia del recibido del oficio remitido al pagador TERNIUM COLOMBIA, remitido por Servientrega con la Guía No. 9112149402 de fecha 21-02-2020., a fin de requerir el cumplimiento a la medida impartida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 10 de noviembre 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 115 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ